



### **ARTICULO 43. PROTOCOLO PARA LAS SITUACIONES GRAVES**

1. Registro escrito en el observador del estudiante por parte de la coordinación.
2. Narración de los hechos por parte del estudiante que cometió el hecho, en el observador del estudiante.
3. Citación a acudientes por parte de la coordinación, para información de los hechos y firma de acta de compromiso.
4. Determinar por parte del directivo docente la acción formativa, la cual debe quedar registrada en el observador.